

Diez de julio de dos mil veintitrés

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LILIANA MARIA ACEVEDO VALENCIA, TERESA DE JESÚS VALDERRAMA PUERTA, Y LETICIA DEL SOCORRO RODAS MORALES contra JUAN ANTONIO GOMEZ MUNERA, DIEGO LUIS QUINTERO CORREA y SACOS Y VARIOS S. A. S., la liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la parte demandada, es como se relaciona a continuación:

A favor de la señora TERESA DE JESÚS VALDERRAMA PUERTA:

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	SACOS Y VARIOS S. A. S.	Archivo 38 del expediente digital.	\$1.351.155.00
		JUAN ANTONIO GOMEZ MUNERA	Archivo 38 del expediente digital.	\$1.160.000.00
		DIEGO LUIS QUINTERO CORREA	Archivo 38 del expediente digital.	\$1.160.000.00
Agencias en derecho	Segunda	N. A.	N. A.	N. A.
Gastos				\$0.00
TOTAL				\$3.671.155.00

A favor de la señora LETICIA DEL SOCORRO RODAS MORALES:

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	SACOS Y VARIOS S. A. S.	Archivo 38 del expediente digital.	\$2.107.870.00
		JUAN ANTONIO GOMEZ MUNERA	Archivo 38 del expediente digital.	\$1.160.000.00
		DIEGO LUIS QUINTERO CORREA	Archivo 38 del expediente digital.	\$1.160.000.00

## RADICADO N° 2020-00226-00

Agencias en derecho	Segunda	N. A.	N. A.	N. A.
Gastos				\$0.00
TOTAL				\$4.427.870.00

A favor de la señora LILIANA MARÍA ACEVEDO VALENCIA:

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	SACOS Y VARIOS S. A. S.	Archivo 38 del expediente digital.	\$1.681.681.00
		JUAN ANTONIO GOMEZ MUNERA	Archivo 38 del expediente digital.	\$1.160.000.00
		DIEGO LUIS QUINTERO CORREA	Archivo 38 del expediente digital.	\$1.160.000.00
Agencias en derecho	Segunda	N. A.	N. A.	N. A.
Gastos				\$0.00
TOTAL				\$4.001.681.00

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.



MARILYN MONTOYA TEJADA

Secretaria

Diez de julio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0488  
RADICADO N° 2020-00226-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LILIANA MARIA ACEVEDO VALENCIA, TERESA DE JESÚS VALDERRAMA PUERTA, Y LETICIA DEL SOCORRO RODAS MORALES contra JUAN ANTONIO GOMEZ MUNERA, DIEGO LUIS QUINTERO CORREA y SACOS Y VARIOS S. A. S., procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de las costas liquidadas, previas las siguientes.

### CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$8.099.025.00, distribuida de la siguiente manera: a favor de TERESA DE JESÚS VALDERRAMA PUERTA y cargo de SACOS Y VARIOS S. A. S., JUAN ANTONIO GOMEZ MUNERA y DIEGO LUIS QUINTERO CORREA las sumas de \$1.351.155.00, \$1.160.000.00 y \$1.160.000.00, respectivamente; a favor de LETICIA DEL SOCORRO RODAS MORALES y a cargo de SACOS Y VARIOS S. A. S., JUAN ANTONIO GOMEZ MUNERA y DIEGO LUIS QUINTERO CORREA las sumas de \$2.107.870.00, \$1.160.000.00 y \$1.160.000.00, en su orden; y, a favor de LILIANA MARIA ACEVEDO VALENCIA y a cargo de SACOS Y VARIOS S. A. S., JUAN ANTONIO GOMEZ MUNERA y DIEGO LUIS QUINTERO CORREA las sumas de \$1.681.681.00, \$1.160.000.00 y \$1.160.000.00, respectivamente, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí, Antioquia.

### RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$8.099.025.00, distribuida de la siguiente manera: a favor

**RADICADO N° 2020-00226-00**

de TERESA DE JESÚS VALDERRAMA PUERTA y cargo de SACOS Y VARIOS S. A. S., JUAN ANTONIO GOMEZ MUNERA y DIEGO LUIS QUINTERO CORREA las sumas de \$1.351.155.00, \$1.160.000.00 y \$1.160.000.00, respectivamente; a favor de LETICIA DEL SOCORRO RODAS MORALES y a cargo de SACOS Y VARIOS S. A. S., JUAN ANTONIO GOMEZ MUNERA y DIEGO LUIS QUINTERO CORREA las sumas de \$2.107.870.00, \$1.160.000.00 y \$1.160.000.00, en su orden; y, a favor de LILIANA MARIA ACEVEDO VALENCIA y a cargo de SACOS Y VARIOS S. A. S., JUAN ANTONIO GOMEZ MUNERA y DIEGO LUIS QUINTERO CORREA las sumas de \$1.681.681.00, \$1.160.000.00 y \$1.160.000.00, respectivamente, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 107 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de julio de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a861bb375afeec927c44fc197eb41af0ee83e0317fed965c653f9010a655046**

Documento generado en 10/07/2023 08:44:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**